

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 05 de abril de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

6º.- Expediente 5561/2022; Aprobación del expediente de contratación relativo al servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024.

Se da cuenta de informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación en el expediente 7/2023 Gestiona 5561/2022, incoado para la contratación del Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024, siguiente:

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

Primero.- Es objeto del presente contrato el Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024 en las siguientes playas de Almuñécar: Playa de San Cristóbal, Playa de La Herradura, Playa de Velilla, Playa de Puerta del Mar y Playa de Marina del Este.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación CPV	92332000-7 Servicios de playas 63725000-7 Servicios de salvamento y puesta a flote
---------------------	---

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de



Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades)		
El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 578.682,00€ (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo de IVA aplicable Exento de IVA 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
46.744,49 €	Exento de IVA	46.744,49 €
439.617,78 €	92.319,73 €	531.937,51 €
486.362,27 €	92.319,73 €	578.682.00 €
Aplicación presupuestaria	17200-22798 Trabajos Empresas Vigilancia de Playas	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la



forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 972.658,54 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	SI
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	486.362,27 €
Prórrogas IVA excluido	486.362,27 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	972.724,54 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2024	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2025	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2026	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
TOTAL	972.724,54 €	184.639,48 € Exento IVA	1.157.364,00 €



Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: DOS MESES

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.2 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a **TREINTA Y CINCO días**, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **TREINTA Y CINCO** días siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como los informes de Secretaría e Intervención, y competencia para su contratación, el Órgano de Contratación podrá:

PROPUESTA. -

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Tte. De Alcalde de la Herradura de fecha 23 de febrero de 2023.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato del Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024.

III.- Aprobar el gasto por importe anual de 289.341,76 euros (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2024	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2025	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2026	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
TOTAL	972.724,54 €	184.639,48 € Exento IVA	1.157.364,00 €

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el



informe del Tte. De Alcalde de la Herradura de fecha 23 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato del Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe anual de 289.341,76 euros (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2024	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2025	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
2026	219.808,89 € <u>23.372,24 €</u>	46.159,87 € <u>Exento IVA</u>	265.968,76 € <u>23.372,24 €</u> 289.341,00 €
TOTAL	972.724,54 €	184.639,48 € Exento IVA	1.157.364,00 €



CUARTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

